

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60
BATRES

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de Alcaldía número 2022-0791, de 22 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases únicas que han de regir los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dentro de los cuales se incluye la cobertura de una plaza de encargado general en régimen de personal laboral.

Una vez concluido el plazo para la presentación de solicitudes, por decreto de Alcaldía número 2023-0091, de 9 de febrero de 2023, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, cuyo anuncio de aprobación fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 45 de 22 de febrero de 2023. Tras haber expirado el plazo para presentar alegaciones y/o aportar documentación a las listas provisionales, con fecha 9 de marzo de 2023 se dictó decreto de Alcaldía número 2023-0166, por el que se aprobaron las listas definitivas de admitidos y excluidos para tomar parte en el citado proceso selectivo, cuyo anuncio de aprobación fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 69 de 22 de marzo de 2023.

En momento actual de tramitación del expediente, esto es, sin haberse producido más actuaciones que las descritas anteriormente, se ha advertido que por error material no se ha incorporó al expediente la solicitud de D. Anselmo Martínez Marín con DNI número 50*****V para participar en el proceso selectivo.

Con fecha 3 de mayo de 2023, se ha emitido informe jurídico de la Secretaría de este Ayuntamiento número 2023-0263, en el que se concluye que “La no incorporación de la solicitud de D. Anselmo Martínez Marín (Registro número 2023-E-RC-194 de 2 de febrero de 2023) por incorrecta denominación de la misma en la plataforma informática de registro del Ayuntamiento, constituye un error material o de hecho, cuya rectificación puede llevarse a cabo por el Ayuntamiento, por la vía prevista en el artículo 109.2 de la LPACAP”.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), establece que dispone que “las Administraciones podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Por parte de Alcaldía se emitió decreto 2023-0290, de fecha 4 de mayo de 2023, mediante el cual se corregía el error material referenciado ut supra y se aprobaban las listas provisionales del puesto de encargado general dentro del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal.

Esta lista estará disponible para su consulta en la página web de Batres (<https://www.batres.es/>) y en la Sede electrónica del Ayuntamiento (<https://batres.sedelectronica.es/info.0>)

En concreto la lista hace referencia al siguiente proceso selectivo:

PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA/GRUPO CLASIFICACIÓN	Nº PLAZAS	FORMA ACCESO (D.A. dic. 6º Ley 20/2021)
Encargado General	D	1	Concurso

Los aspirantes estarán exentos del pago de cualquier tasa por la inscripción en ese proceso selectivo.

Se concede un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamaciones y subsanación de errores de aquellas solicitudes excluidas, de conformidad a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado este plazo, se expondrá en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento la resolución en la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, sin necesidad de nueva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Batres, a 4 de mayo de 2023.—El alcalde, Víctor Manuel López Rodríguez.

(03/7.573/23)

